

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, por la que se adjudica directamente la asistencia técnica al diseño de enclaves en la Comarca de la Vera de Cáceres.

Vista la propuesta presentada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente el trabajo titulado «Asistencia Técnica al diseño pormenorizado de los enclaves y unidades de actuación comprendidos en el Planeamiento redactado en los 18 municipios de la Comarca de La Vera de Cáceres, y a la definición de las propuestas para la ordenación territorial de la Vega del Tiétar en dicha Comarca», a la empresa Compañía Planificadora S.A. para la Arquitectura y el Urbanismo, por un importe total, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 9.520.000 pesetas (nueve millones quinientas veinte mil pesetas), y con un plazo de ejecución de doce meses, trabajo que deberá efectuarse de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Resolución mía de fecha 20 de mayo del presente año.

Mérida, 2 de julio de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Badajoz, Paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento

aprobado por Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: CT Manicomio.
Final: CT Alfonso IX.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'02.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3 x 95 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Jardín Parador Nacional de Mérida.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Cambio emplazamiento CT Parador.
Presupuesto pesetas: 2.287.524.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.885.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.